



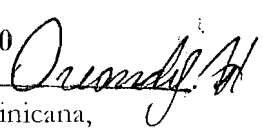
REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÁMARA ADMINISTRATIVA

RECIBIDO
COMISIÓN DE LICITACIONES
JCE

ACTA NÚMERO 181/2010.-

2010 MAY 14 P 7 20

ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA
CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO (25) DE MAYO DEL AÑO 2010

POR: 

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veinticinco (25) del mes de mayo del año dos mil diez (2010), siendo las cuatro horas y quince minutos de la tarde (4:15 P.M.), la Cámara Administrativa de esta Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, en su calidad de Presidente; **DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro; **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro; asistidos por la **DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY**, Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL NO. 131/2010, de fecha 21-05-10, relativa a la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas de los Oferentes convocados al concurso de Comparación de Precios para seleccionar la empresa que se encargará de la **Construcción del edificio que alojará la Oficialía del Estado Civil, Junta Electoral, Centro de Servicios y/o Cedulación en el municipio de Fantino, provincia Sánchez Ramírez.**

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

DESARROLLO:

I. ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda el conocimiento del Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 131/2010 de fecha veintiuno (21) de mayo de 2010. Acto seguido, los Magistrados Dr. César Francisco Félix Félix y el Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, procedieron a exponer sus puntos de vista sobre el tema.

Luego de un intercambio de impresiones entre los Miembros de la Cámara Administrativa, y dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, con modificaciones de la Ley 449-06, vista el Acta de la Comisión de Licitaciones, que copiada textualmente expresa lo siguiente:

ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 131-2010. En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo Oeste, siendo las tres horas y cincuenta minutos de la tarde (3:50 P.M.) del día veintiuno (21) del mes de mayo, del año dos mil diez (2010), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: **DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**, Presidente, **DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ**, Miembro, **DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ**, Miembro y el **LIC. LEONARDO GARCÍA**, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Licitaciones, **DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que el **LIC. GUARÍNO CRUZ**, Asesor Legal de esta Comisión, presentó excusas para ausentarse y que esta reunión se desarrollará sin su presencia, la cual ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- a) Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas de los Oferentes convocados al concurso de Comparación de Precios para seleccionar la empresa que se encargará de la **Construcción del edificio que alojará la Oficialía del Estado Civil, Junta Electoral, Centro de Servicios y/o Cedulación en el municipio de Fantino, provincia Sánchez Ramírez.**
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó, que la Institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

VISTA: La comunicación OCA No.2757/10, de fecha 14 de abril del 2010, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, dirigida al Dr. Pedro Víctor González y al Lic. Leonardo García, Presidente y Miembro-Secretario de la Comisión de Licitaciones, respectivamente, en la que les instruye en el sentido de proceder a seleccionar, mediante el procedimiento correspondiente, la empresa que se encargará de la construcción del edificio que alojará la Oficialía del Estado Civil, Junta Electoral, Centro de Servicios y/o Cedulación en el municipio de Fantino, provincia Sánchez Ramírez.

VISTA: La copia de la certificación No. 09-2010, de fecha 5 de marzo del 2010, en la que la Sala Capitular del municipio de Fantino, certifica que en la Sesión Ordinaria No. 01-2010, de fecha 03/03/2010, se aprobó donar a la Junta Central Electoral una porción de terreno con un área superficial de 1,200 M², dentro de la parcela No. 16-A del Distrito Catastral No. 7 de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, ubicada en el Residencial Don Fidel del municipio de Fantino, sector Los Maestros, propiedad del Ayuntamiento Municipal, para la construcción del local que alojará las oficinas de la Junta Electoral.

VISTA: La copia del oficio No. 02-2010, de fecha 5 de marzo del 2010, a la firma del Lic. Ramiro de Jesús Guzmán, Presidente del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Fantino, dirigida al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, en el que remite la Certificación de la Resolución en donde se otorga una porción de terreno con 1,200M², a fin de construir las oficinas de la Junta Electoral de ese municipio.

VISTA: La comunicación CL-434/10, de fecha 11 de abril del 2010, en la que la Comisión de Licitaciones invita a las empresas: **TECMARA, CUBIERTA DOMINICANA, C. por A., CONSTRUCTORA HENIA, S. A., ARQ. CARLOS ENCARNACIÓN, SERVICIOS ESPECIALIZADOS SV, S. A. y SILVANO INGENIERIA ESPECIALES (SIESCO),** a participar en el concurso para la construcción del edificio que alojará la Oficialía del Estado Civil, Junta Electoral, Centro de Cedulación y/o Servicios en el municipio de Fantino.

VISTAS: Las bases del concurso por Comparación de Precios, para seleccionar la empresa que se encargará de la construcción del edificio que alojará la Oficialía del Estado Civil, Junta Electoral, Centro de Servicios y/o Cedulación en el municipio de Fantino, que fue suministrada a todos los invitados a participar.

VISTOS: Los planos y la volumetría correspondiente al proyecto de construcción del edificio que alojará la Oficialía del Estado Civil, Junta Electoral, Centro de Servicios y/o Cedulación en el municipio de Fantino, que fueron suministrados por la Comisión de Licitaciones de la JCE a los invitados a participar en el concurso.

VISTOS: Los presupuestos presentados por los Oferentes: **CONSTRUCTORA HENIA, S. A., CUBIERTA DOMINICANA, C. por A., TECMARA, C. por A. y ARQ. CARLOS ENCARNACIÓN.**

VISTA: La resolución No. 1/2010, de fecha 5 de enero del 2010, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la que establece los umbrales bajo los cuales se deben procesar las adquisiciones y contrataciones de bienes, obras y servicios, durante el año dos mil diez (2010).

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El decreto No. 490, de fecha 30 de agosto del año dos mil siete (2007), reglamento de aplicación de la Ley 340-06.

VISTA: La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los Oferentes.

CONSIDERANDO: Que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el presente concurso debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente, el tiempo de ejecución del proyecto y las demás condiciones establecidas.

CONSIDERANDO: Que la Cámara Administrativa de la JCE, como órgano competente para decidir sobre las compras y contrataciones de la institución, decidió instruir a la Comisión de Licitaciones para seleccionar la modalidad e iniciar el procedimiento para la escogencia de la empresa que construirá el edificio que alojará la Oficialía Civil, Centro de Servicio y/o Cedulación y Junta Electoral en el municipio de Fantino.

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el acto de apertura de las Propuestas Económicas, presentaron los siguientes presupuestos:

CONSTRUCTORA HENIA, S. A.

Descripción	Total
Edificio para alojar la Oficialía del Estado Civil, Junta Electoral, Centro de Servicios y/o Cedulación del municipio de Fantino	
Presupuesto Área Civil (Con ITBIS)	18,587,946.90
Presupuesto Eléctrico (Con ITBIS)	8,152,661.89
Total General	RD\$26,740,608.79

Tiempo de ejecución de la obra: 6 meses.

CUBIERTA DOMINICANA, C. por A.

Descripción	Total
Edificio para alojar la Oficialía del Estado Civil, Junta Electoral, Centro de Servicios y/o Cedulación del municipio de Fantino	
Presupuesto Área Civil	11,359,632.01
Partidas no incluidas en lista de cantidades	4,174,756.94
Presupuesto Eléctrico	4,162,996.45
Varios	7,435,762.99
Total General	RD\$27,133,148.39

Tiempo de ejecución de la obra: 6 meses.

TECMARA, C. por A.

Descripción	Total
Edificio para alojar la Oficialía del Estado Civil, Junta Electoral, Centro de Servicios y/o Cedulación del municipio de Fantino	
Presupuesto Área Civil	20,607,372.94
Presupuesto Eléctrico	3,969,528.41
Presupuesto aire acondicionado	2,628,625.89
Total General	RD\$27,205,527.24

Tiempo de ejecución de la obra: 6 meses.

ARQ. CARLOS ENCARNACIÓN

Descripción	Total
Edificio para alojar la Oficialía del Estado Civil, Junta Electoral, Centro de Servicios y/o Cedulación del municipio de Fantino	
Presupuesto Área Civil	17,749,806.09
Presupuesto Eléctrico y aires acondicionados	9,518,282.59
Total General	RD\$27,268,088.68

Tiempo de ejecución de la obra: 6 meses.

CONSIDERANDO: Que las empresas: **SERVICIOS ESPECIALIZADOS SV, S. A.** y **SILVANO INGENIERIA ESPECIALES (SIESCO)**, invitadas a participar en el presente concurso, no presentaron propuestas.

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en este concurso, presentaron como tiempo de ejecución de la obra, lo siguiente:

PROPUESTAS DE TIEMPO ESTIMADO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

Oferentes	Tiempo de ejecución
Constructora Henia, S. A.	6 meses
Cubierta Dominicana, C. por A.	6 meses
Arq. Carlos Encarnación	6 meses
Tecmara, C. por A.	6 meses

CONSIDERANDO: Que los planos correspondientes a la volumetría y la perspectiva de los proyectos fueron suministrados por la Comisión de Licitaciones de la JCE a todos los participantes en el concurso, a los fines de garantizar los principios de **igualdad y libre competencia** que exige la ley 340-06 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora, contando con el concurso de otros técnicos de la institución y con la experiencia acumulada durante el proceso de construcción de proyectos similares que actualmente la institución ejecuta en varios municipios del país, hizo algunas adecuaciones y reparos necesarios en la volumetría y partidas suministradas a los proponentes, formulando además un presupuesto para ser aplicado al modelo que habrá de edificarse en el municipio de Fantino.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora, contando con el concurso de otros técnicos de la institución y con la experiencia acumulada durante el proceso de construcción de proyectos similares que actualmente ejecuta la institución, elaboró un presupuesto general (civil y eléctrico), que contiene los volúmenes, partidas y cantidades que habrán de aplicarse en el proyecto que ha de erigirse en el municipio de Fantino y que asciende a un monto estimado de **Veinticuatro Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Nueve Pesos con 39/100 (RD\$24,246,149.39)**.

CONSIDERANDO: Que el informe de la Comisión Evaluadora recomienda que los aumentos de volúmenes y/o adicionales que pudieran generarse en el proceso de ejecución del proyecto, estén sujetos a la aprobación de la Cámara Administrativa, previa revisión de la Unidad de Supervisión de Obras.

CONSIDERANDO: Que las propuestas presentadas por los proponentes de la licitación, se corresponden, en gran medida, con los planteamientos preliminares realizados por la comisión que tuvo a su cargo la evaluación de esas propuestas y la formulación de un nuevo presupuesto.

CONSIDERANDO: Que los proponentes en el presente concurso, optaron por considerar o incluir en sus propuestas algunas de las partidas que fueron omitidas en los Planos y la Volumetría del Proyecto, suministrados por la JCE, lo que puede provocar que sus propuestas resulten más elevadas que el presupuesto elaborado por los técnicos de la JCE.

CONSIDERANDO: Que el informe de evaluación realizado por la Comisión Evaluadora, designada para tales fines, considera que todos los proponentes de la licitación cuentan con la suficiente capacidad económica y financiera, así como, con el aval, la experiencia, idoneidad, fiabilidad y competencia suficientes para llevar a cabo la obra, por lo que se puede seleccionar a cualquiera de ellos para la ejecución del proyecto.

CONSIDERANDO: Que la propuesta económica que más se aproxima al presupuesto inicial elaborado por la institución para la ejecución del proyecto que se edificará en el municipio de Fantino, corresponde al presentado por **CONSTRUCTORA HENIA, S. A.**

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, emitir las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, acoger como bueno y válido, en todas sus partes, el informe de evaluación realizado por la Comisión Evaluadora, de las propuestas recibidas para la construcción del edificio que alojará la Oficialía del Estado Civil, Junta Electoral, Centro de Servicios y/o Cedulación en el municipio de Fantino.

Resolución Número Dos (2):

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a **CONSTRUCTORA HENIA, S. A.**, la construcción del edificio que alojará la Oficialía del Estado Civil, Junta Electoral, Centro de Servicios y/o Cedulación en el municipio de Fantino, provincia Sánchez Ramírez, utilizando un presupuesto general ascendente a **Veinticuatro Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Nueve Pesos con 39/100 (RD\$24,246,149.39)**, elaborado por los técnicos de la JCE para el modelo tipo mediano, pagaderos mediante cubicación (sin anticipo) sometida por el contratista, vía la Unidad de Supervisión y aprobada por la Cámara Administrativa.

Resolución Número Tres (3):

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, que en caso de que la Junta Central Electoral, decida edificar el modelo tipo pequeño, en lugar del modelo mediano, en el municipio de Fantino, las cubicaciones, supervisión y todas las actividades conexas que se realicen, sean evaluadas a partir de los precios unitarios indicados en el presupuesto aprobado.

Resolución Número Cuatro (4):

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, que los aumentos de volúmenes y/o adicionales que pudieran generarse en el proceso de ejecución del proyecto, estén sujetos a la aprobación de la Cámara Administrativa, previa revisión de la Unidad de Supervisión de Obras.

Siendo las cinco horas y quince minutos de la tarde (5:15 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman

al pie. (FIRMANTES), DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario.

LA CÁMARA ADMINISTRATIVA DECIDE: Asentar como vista y aprobar las Resoluciones contenidas en el Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 131/2010 de fecha veintiuno (21) de mayo de 2010, en el sentido siguiente:

PRIMERO: Aprobar acoger como bueno y válido, en todas sus partes, el informe de evaluación realizado por la Comisión Evaluadora, de las propuestas recibidas para la construcción del edificio que alojará la Oficialía del Estado Civil, Junta Electoral, Centro de Servicios y/o Cedulación en el municipio de Fantino.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

SEGUNDO: Aprobar adjudicar a la empresa **CONSTRUCTORA HENIA, S. A.**, la construcción del edificio que alojará la Oficialía del Estado Civil, Junta Electoral, Centro de Servicios y/o Cedulación en el municipio de Fantino, provincia Sánchez Ramírez, utilizando un presupuesto general ascendente a **Veinticuatro Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Nueve Pesos con 39/100 (RD\$24,246,149.39)**, elaborado por los técnicos de la JCE para el modelo tipo mediano, pagaderos mediante cubicación (sin anticipo) sometida por el contratista, vía la Unidad de Supervisión y aprobada por la Cámara Administrativa.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

TERCERO: Aprobar que en caso de que la Junta Central Electoral, decida edificar el modelo tipo pequeño, en lugar del modelo mediano, en el municipio de Fantino, las cubicaciones, supervisión y todas las actividades conexas que se realicen, sean evaluadas a partir de los precios unitarios indicados en el presupuesto aprobado.

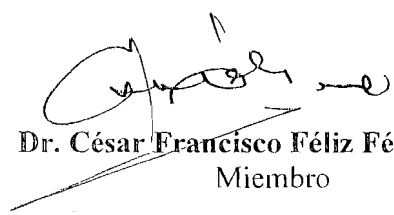
Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

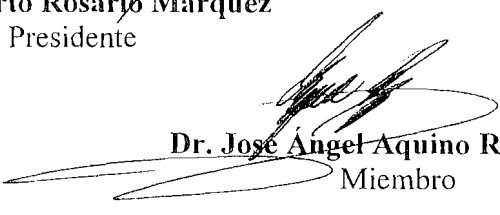
CUARTO: Aprobar que los aumentos de volúmenes y/o adicionales que pudieran generarse en el proceso de ejecución del proyecto, estén sujetos a la aprobación de la Cámara Administrativa, previa revisión de la Unidad de Supervisión de Obras.

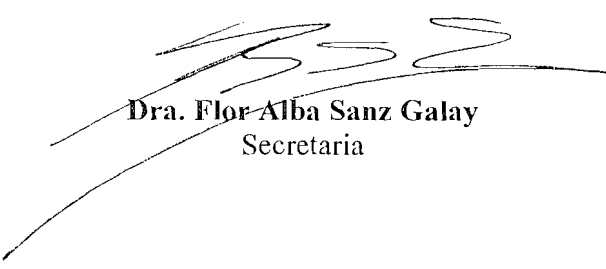
Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

Siendo las cuatro horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde (4:45 P.M.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la sesión.


Dr. Roberto Rosario Márquez
Presidente


Dr. César Francisco Félix Félix
Miembro


Dr. José Ángel Aquino Rodríguez
Miembro


Dra. Flor Alba Sanz Galay
Secretaria